UNIVERSIDAD DE GRANADA

Grado en Filosofía

Trabajo Fin de Grado

Directrices generales de la Facultad de Filosofía y Letras para la realización del Trabajo Fin de Grado (TFG):

http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg

Toda la información específica para el TFG del grado de Filosofía estará en PRADO.

Guía del Trabajo de Fin de Grado.

Protocolo de asignación del/de la responsable de tutorización del TFG en el Grado de Filosofía (resolucionde la CGICT de Filosofía del 14 de enero de 2026:

1. La asignación de responsables de tutorización de TFGs se lleva a cabo en los tres plazos establecidos anualmente por la Facultad de Filosofía y Letras: periodo especial de finalización de estudios, primer turno y segundo turno.
3. El estudiantado obligatoriamente consignará en su solicitud tanto el ámbito o los ámbitos en que desea inscribir su trabajo como 5 profesores/as, por orden de preferencia, atendiendo al listado que encuentra en “Oferta de tutores/as y ámbitos” y en la aplicación de la solicitud.
4. A cada profesor/a se le podrá asignar hasta un máximo de 3 TFGs de la Facultad de Filosofía y Letras, y un máximo de 5 TGFS si alguno de estos trabajos es de otra facultad.
5. En circunstancias extraordinarias y debidamente justificadas, un profesor podrá solicitar supervisar hasta 5 TFGs en total.
6. Si un responsable de tutorización es solicitado por más estudiantes de los que puede supervisar según su cupo, se establecen los siguientes criterios de asignación:
a. Tendrán preferencia las solicitudes anteriores cronológicamente, de tal modo que las solicitudes del periodo especial de finalización de estudios se asignarán en primer lugar, posteriormente las del primer turno, y finalmente las del segundo turno.
b. Si un responsable de tutorización es solicitado por más de 3 estudiantes, se aplicará un orden de prelación entre estos basado en la nota de su expediente académico. Si por esta razón a un/a estudiante no se le asignara el responsable

Copyright© 2026 Universidad de Granada

elegido en primer lugar, se le asignará el segundo responsable indicado en su solicitud, y así sucesivamente. Si ninguno de los responsables solicitados tiene disponibilidad por razones de cupo, la Coordinación del Grado le asignará uno de oficio.

7. Es responsabilidad del estudiantado consultar la publicación de esta asignación en la página de la Facultad, ante la cual se pueden presentar alegaciones, siempre en el plazo correspondiente.

(este protocolo tendrá vigencia desde el curso 2026-2027).

Copyright© 2026 Universidad de Granada